**INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO**

**ACTA INSCRIPCIÓN Y COMPROMISO EN EL MARCO DE RESOLUCIÓN 656/2020**

ESTUDIANTE:

DNI:

CORREO ELCTRÓNICO:

N° DE CELULAR:

AÑO QUE FINALIZÓ CURSADO:

ESPACIOS CURRICULARES EN LOS QUE SE INSCRIBE:

1:

2:

3:

4:

•Los estudiantes asistirán a clases no presenciales.

•En aquellas situaciones en que la modalidad de video conferencia se defina como una instancia virtual de defensa de trabajo/s elaborados por el estudiante, la misma deberá realizarse con la intervención simultánea de otro docente/preceptor/Directivo que presencie la examinación de defensa.

•La Instancia Examinadora se desarrollará como modalidad de recuperación de saberes continua con evaluación formativa

•El estudiante deberá acreditar parcialmente los saberes hasta lograr la acreditación total.

•El tiempo previsto para la instancia de acompañamiento es de 4 semanas como máximo, incluida la/s evaluaciones, salvo que el docente evalúe que los aprendizajes adeudados por el estudiante se encuentran acreditados antes de cumplirse el tiempo previsto para la instancia.

•Una vez acreditados los saberes, logrará la acreditación definitiva del espacio curricular

•Pasado el período de tiempo definido para esta instancia de 4 semanas como máximo, se realizará el cierre de la misma con un acta volante por curso, división y espacio curricular. La documentación en soporte papel se transcribirá como lo determina la normativa vigente para tal instancia evaluativa, una vez que se reestablezcan las clases presenciales.

•El estudiante se obliga a cumplir con el 80 % de asistencia a las clases no presenciales pautadas por el Docente Evaluador y previstas en la implementación de esta Instancia, como condición para acceder a la evaluación formativa de acreditación parcial y progresiva de saberes planificada por el docente evaluador del espacio curricular.

•El estudiante se obliga a cumplir con las actividades propuestas por el Docente Evaluador del espacio curricular, incluidas las evaluaciones parciales de proceso y/o de cierre y defensa de trabajos planificadas.

•El docente tendrá derecho de grabar las instancias de video conferencia si así lo deseare.

•En los casos en que se adopte modalidad de video conferencia para evaluar al estudiante, queda terminantemente prohibido la asistencia o presencia de cualquier otra persona en forma física o virtual a la instancia fuera de los docentes examinadores y el estudiante.

•Mientras dure el examen el/la estudiante no puede levantarse de su silla salvo con autorización del docente.

•El no cumplimiento de estos requisitos transformará al examen como inadmisible, el estudiante será desaprobado y deberá dejarse constancia por escrito de la situación, que se elevará como documento adjunto con el acta digital.

•El estudiante que no se presentare a instancia examinadora en el mes de mayo, una vez inscripto, se consignará su situación como “ausente”.

•La instancia examinadora se desarrollará por un lapso temporal de 4 semanas, a correr entre el 4 de mayo de 2020 y el 29 de mayo de 2020.

**IMPORTANTE:**

**La siguiente ACTA COMPROMISO deberá ser impresa, firmada con tinta azul y reenviada en formato digital (fotografía legible) al correo electrónico de la institución.**

Notificación

Firma del padre/madre/responsable

Aclaración

DNI